

El Comité Técnico de Selección de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** con fundamento en los artículos: 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza: Coordinador Administrativo; No de Vacantes: Una; Nivel Administrativo: MA1; Percepción Ordinaria: \$47,973.69 (Cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 MN) mensual bruto; Adscripción: Órgano Interno de Control; Sede: México, D. F.; Funciones Principales: 1. Implantar y dar cumplimiento a las disposiciones de servicio profesional de carrera en el Órgano Interno de Control en la SHCP. 2. Asegurar que se dé cumplimiento a la normatividad vigente en materia de recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales. 3. Supervisar la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual, así mismo supervisar que la operación, registro, control e información del ejercicio presupuestal se lleve a cabo en estricto apego al marco normativo vigente, conforme a los montos calendarizados, criterios previamente autorizados, políticas, normas y lineamientos establecidos por la Dirección General de Recursos Financieros. 4. Atender las necesidades de las áreas del Órgano Interno de Control en la SHCP en materia de servicios generales. 5. Supervisar los procedimientos de invitación o adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de bienes de consumo, de acuerdo al Programa Anual de Adquisiciones y a la Normatividad Vigente. 6. Verificar que se lleve el control y actualización permanente del inventario de bienes instrumentales y se elaboren los resguardos de mobiliario y equipo asignado al personal así como su actualización permanente; Perfil v Requisitos: Académicos: Licenciatura en Contaduría, Administración o Derecho, (Titulado); Laborales: 7 años de experiencia en Ciencias Económicas: Organización y Dirección de Empresas.- Administración de Recursos Financieros, Administración de Recursos Materiales, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.- Administración de Recursos Humanos; Capacidades Gerenciales: Liderazgo y Negociación (Valor en el perfil 60%, mínimo aprobatorio 70); Capacidades Técnicas: Recursos Humanos-Gestión de la Profesionalización de los Servidores Públicos y Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios (Valor en el perfil 40%, mínimo aprobatorio 80); Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel y Power Point; Otros: Ley y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales del Sector Público, Presupuestos; el puesto se encuentra bajo condiciones de estrés y horario mixto.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Garantías "3"; No de Vacantes: Una; Nivel Administrativo: NC3; Percepción Ordinaria: \$47,890.91 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 91/100 MN) mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Procedimientos Legales; Sede: México, D. F.; Funciones Principales: 1. Supervisar y atender el cobro de las fianzas a favor del Gobierno Federal que le sean radicadas, así como del desistimiento de las acciones de cobro de dichas garantías. 2. Supervisar la calificación para su aceptación, registro, guarda y custodia, sustitución, cancelación y devolución de garantías que se radiquen para alguno de esos efectos a la Tesorería de la Federación. 3. Supervisar y atender la elaboración y trámite de la solicitud a la autoridad o unidad administrativa competente, del remate de valores en bolsa, propiedad de las instituciones de fianza, cuando éstas no paguen a la Tesorería de la Federación los importes de los requerimientos de pago de lo principal, que les hubieren sido notificados dentro del término otorgado conforme a la legislación aplicable. 4. Supervisar y atender el trámite y resolución de las solicitudes o requerimientos de autoridades judiciales o administrativas relacionadas con garantías expedidas a favor del Gobierno Federal. 5. Supervisar los informes que se formulen a petición de la Procuraduría Fiscal de la Federación y a otras autoridades competentes. 6. Apoyar en la resolución de las consultas de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Dependencias de la Administración Pública Federal en materia de garantías que se otorguen para garantizar obligaciones distintas de las fiscales. 7. Supervisar que se lleve a cabo la adecuada depuración periódica y sistemática de las pólizas de fianzas; Perfil y Requisitos: Académicos: Licenciatura en Derecho, (Terminada o Pasante); Laborales: 4 años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Administrativo; Derecho Público; Teoría y Métodos Generales.- Legislación; Capacidades Gerenciales: Liderazgo y Trabajo en Equipo (Valor en el Perfil 50%, mínimo aprobatorio 70); Capacidades Técnicas: Técnica Jurídica y Derecho Administrativo (Valor en el Perfil 50%, mínimo aprobatorio 70); Conocimientos de Software: Nivel básico de Microsoft Office; Otros: Horario mixto.

1a. Requisitos de participación: Podrán participar: los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda aquella persona, que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público; ni encontrarse con algún otro impedimento legal. 2da. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: a) Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; b) Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional, Título o en su caso Certificado de Estudios); c) Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); d) Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y e) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. 3a. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en www.trabajaen.gob.mx. 4a. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha plazo
Publicación de convocatoria	31 de Enero de 2007
Registro de Aspirantes	Hasta el 14 de Febrero de 2007
Revisión curricular	Hasta el 14 de Febrero de 2007
Evaluación de Visión de Servicio Público	Hasta el 19 de Febrero de 2007
Evaluación de Capacidades Gerenciales	Hasta el 22 de Febrero de 2007
Evaluación de Capacidades Técnicas y Presentación de	Hasta el 27 de Febrero de 2007
documentos	
Entrevista por Comité Técnico de Selección:	Hasta el 6 de marzo de 2007

Nota: Las etapas así como las fechas del concurso están sujetas a cambio, de acuerdo al número de aspirantes.

5a. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará el día siguiente al que se concluyeron las etapas referidas. 6a. Presentación de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el horario y día que se le indique a través de la página www.trabajaen.gob.mx. La fecha en que el candidato deberá presentarse le será notificada con al menos 2 días hábiles de anticipación mediante la página antes mencionada. 7a. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha habilitado la siguiente dirección de correo: ingreso shcp@hacienda.gob.mx y el número telefónico al que pueden comunicarse 9158 5344. 8a. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

DISPOSICIONES GENERALES

- 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
- 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
- 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
- 4. En <u>www.trabajaen.gob.mx</u>, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
- 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) Técnico(s) de Selección o Profesionalización, conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los 24 días de enero de 2007.- El Comité Técnico de Selección.- Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

Comité Técnico de Selección Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Encargada del Despacho de la Dirección General Adjunta de Desarrollo Profesional Victoria Valle Pinto

TEMARIOS Y BIBLIOGRAFÍAS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

TEMARIO

Operación de Recursos Humanos.

Operación de Recursos Materiales.

Operación de Recursos Financieros.

BIBLIOGRAFÍA

MARCO NORMATIVO

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Ley del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales del Trabajadores del Estado

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

NORMATIVIDAD

Lineamientos Internos para el Ejercicio del Presupuesto Vigente de las Unidades Responsables del la SHCP y Niveles de Servicio de la Oficialía Mayor (Circular 01)

Clasificador por Objeto del Gasto por la Administración Pública Federal.

Disposiciones que Regulan la Aplicación de las Medidas Inherentes a la Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

Código de Conducta de la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público.

Código Fiscal de la Federación

Catálogo de Puesto de la Administración Pública Federal Centralizada.

SUBDIRECTOR DE GARANTÍAS "3"

TEMARIO

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2. La Administración Pública. Órganos de la Administración y sus Titulares. Formas de Organización Administrativa. Administración Centralizada y Descentralizada.
- 3. El Acto Administrativo. Elementos del Acto Administrativo. Diferentes Actos Administrativos. El procedimiento administrativo.
- 4. El Crédito Fiscal. Contribuciones y sus principios constitucionales. Nacimiento, determinación y exigibilidad de la obligación tributaria. Garantía de la obligación tributaria. Extinción de la obligación tributaria y sus formas.
- 5. Régimen Jurídico para la administración y enajenación de bienes del Servicio Público.
- 6. Derecho Procesal. Principios Generales.
- 7. Los Procedimientos Administrativos en materia fiscal, Recurso de Revocación, El procedimiento administrativo de ejecución, Juicio Contencioso Administrativo.
- 8. La Tesorería de la Federación. Los servicios de Tesorería de la Federación, los servicios de recaudación, dación en pago, concentración y operación de fondos federales, prescripción de los depósitos al cuidado o a disposición del Gobierno Federal. Los pagos. Ministración de fondos y la prescripción de los créditos a cargo de la Federación. Las funciones complementarias a la recaudación y pagos. Las garantías del interés fiscal y cumplimiento de obligaciones no fiscales, el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario Federal. La compensación de adeudos. La custodia de valores representativos de inversiones del Gobierno Federal. La vigilancia de Fondos y Valores. Procedimientos de Vigilancia de Fondos y Valores e infracciones y sanciones. Resguardo Federal de Valores.
- 9. Los Contratos Administrativos. Derecho y obligaciones de los particulares. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con el Sector Público. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 10. Autoridades del Sistema Financiero Mexicano, SCHP, CNBV, BANXICO, CONDUSEF, CONSAR, CNSF, IPAB,. Naturaleza Jurídica, facultades y normatividad aplicable.

BIBLIOGRAFÍA

- > Acosta Romero Miguel, Teoría General del Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, México, D.F.
- > Arteaga Nava Elisur, Tratado de Derecho Constitucional, Oxford University Press, México, D.F.
- > Cervantes Ahumada Raúl, Derecho Mercantil, Editorial Porrúa, México, D.F.
- > De la Fuente Rodríguez Jesús, <u>Tratado de Derecho Bancario y Bursátil</u>, Editorial Porrúa, México, D.F.
- > De la Garza Sergio Francisco, Derecho Financiero Mexicano, Editorial Porrúa, México, D.F.
- Mendoza Martell Pablo E. y Preciado Briseño, Derecho Bancario, Editorial Porrúa, México, D.F.
- > Sierra Carlos J. y Martínez Vera, Historia de la Tesorería de la Federación, SHCP, México, D.F.
- > Pallares Eduardo, Diccionario de Derecho Procesal Civil, Editorial Porrúa, México, D.F.

Legislación

- > Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- > Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- Ley General de Deuda Pública.
- > Ley de Coordinación Fiscal.
- > Lev del Impuesto al Valor Agregado.
- Lev Federal de Derechos.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- > Ley de Instituciones de Crédito.
- > Ley del Banco de México.
- ➤ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- > Ley del Servicio de Administración Tributaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Código de Comercio.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- > Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Fiscal de la Federación.
- > Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- > Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- > Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- > Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.
- > Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- > Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.